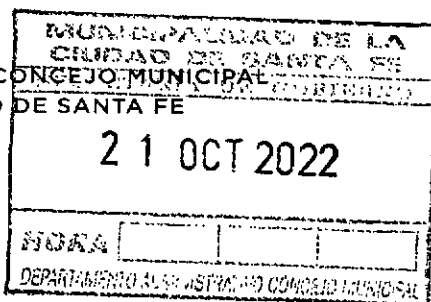




RESOLUCION Nº **23395**

VISTO:

El expediente CO-0062-01817489-6 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de su Secretaría de Ambiente y Cambio Climático en coordinación con la Secretaría de Producción y Desarrollo Económico o la que en un futuro la reemplace, promueva la organización y realización de eventos verdes, sean estos de carácter público y/o privado, en el ámbito de la Ciudad.

Art. 2º: Los eventos verdes tendrán, entre otros, los siguientes objetivos:

a) Objetivos Generales:

- Que todas aquellas actividades y/o espectáculos recreativos, sociales, culturales y/o deportivos incluyan la perspectiva de cuidado del ambiente, minimizando los impactos negativos sobre este y privilegiando criterios de sustentabilidad, equilibrio ecológico, infraestructura resiliente, respeto del entorno natural, entre otras que determine la autoridad de aplicación.
- Que la ciudadanía se comprometa a minimizar y erradicar la utilización de plásticos de un solo uso.

b) Objetivos Particulares:

- Que las personas que asistan a espectáculos públicos y/o privados comprendan la importancia de la utilización de envases retornables y reutilizables en el consumo de bebidas y alimentos que adquieran.
- Reflexionar sobre la reducción progresiva y la prohibición de utilización de plásticos de un solo uso en eventos multitudinarios y/o masivos.
- Incentivar un nuevo hábito de consumo en las personas que participan de eventos donde se expenden bebidas y/o alimentos con el objetivo de disminuir los productos descartables.

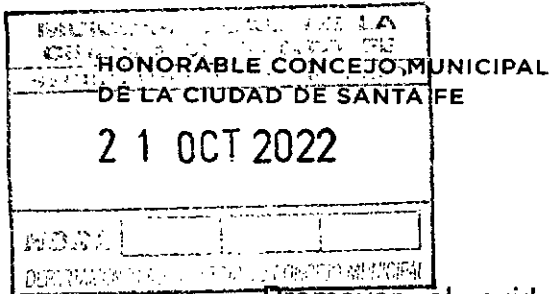


MATIAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

2022 - 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas. Las Malvinas son Argentinas

Honorable Concejo de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz



RESOLUCION Nº 23395

- Promover el cuidado del ambiente, a través de la reducción y erradicación de plásticos de un solo uso; en especial aquellos que se utilizan para la venta y/o expendio de bebidas y alimentos, como, por ejemplo: sorbetes, vasos, bandejas y platos plásticos, entre otros.
- Crear condiciones que permitan a la ciudadanía reflexionar e identificar la contribución que realizan a la reducción de residuos plásticos y de la contaminación por microplásticos, al elegir envases reutilizables y/o retornables.
- Capacitar y ofrecer espacios de formación a las/os empresarios/as y organizadores/as de eventos para que incorporen la perspectiva de cuidado del ambiente y la erradicación de plásticos de un solo uso en la organización de todo evento de concurrencia masiva.
- Generar y potenciar las redes y los vínculos entre los/las empresarios/as y organizadores/as de eventos con asociaciones y/o cooperativas debidamente constituidas, que se dediquen a la recuperación y reciclaje de residuos plásticos. Como así también con empresas y emprendedores/as de catering, vajillas y enseres reutilizables a fin de coordinar y potenciar alternativas sustentables para los eventos.
- Implementar una agenda de trabajo con distintos actores/as de la sociedad civil que tengan por objeto y fin el cuidado del ambiente.
- Fomentar e incentivar que en estos eventos se utilice la separación diferenciada de los cestos de basura.

Art. 3º: A los fines del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, se articularán las acciones pertinentes entre las distintas áreas y/o programas existentes en el ámbito del Departamento Ejecutivo Municipal.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 13 de octubre de 2022.-

MATIAS MULLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal



LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Expte. CC-0062-01817489-6 (PC)

2022 - 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas, Las Malvinas son Argentinas

Honorable Concejo de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

07-11-2022

PROMULGADA POR DECRETO N°: tácita
FECHA: 07-11-2022
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL